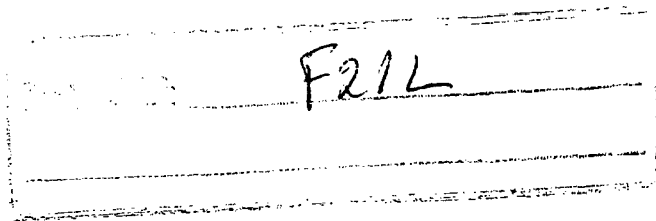


201827

29



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de VIDRIERA DEL CARDONER, S.A., entidad española, domiciliada en San Juan de Torruella (Barcelona), Carretera de Manresa a Cardona, Km. 14, por "APLIQUE MURAL".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a un aplique mural de fabricación sencilla y económica, así como de efectos decorativos muy notables, Además de los anteriormente indicado, este aplique presenta la ventaja de que sus elementos componentes son fácilmente recambiables y su estructura está concebida de tal modo que la proyección de su luz no queda entorpecida en absoluto, por lo que es de gran luminosidad.

10. El indicado aplique se caracteriza, en líneas generales, por el hecho de constar de una placa soporte dota

201827

29



da en su cara anterior de los oportunos medios para la incorporación de los correspondientes portalámparas y de sustentación de unas placas translúcidas que forman una pantalla, cuya placa, en su cara posterior tiene fijada una pletina dotada de unas aletas troqueladas a modo de gancho susceptibles de introducirse en unos puentes embutidos que sobresalen de la cara interna de una segunda pletina provista de medios oportunos para lograr su fijación en el punto correspondiente de la pared en que deba disponerse el aplique, quedando entre ambas pletinas espacio suficiente para el paso de la conexión.

La placa soporte antes indicada tiene incorporado en su cara anterior un bloque con alojamientos para la colocación de los portalámparas antes aludidos, cuyo bloque está dotado de una pluralidad de brazos radiales con sus extremos enfrentados dos a dos, uno de cuyos extremos presenta un doble acanalado en el que es susceptible de apoyarse uno de los cantos de una placa translúcida, mientras que el otro extremo incorpora una abrazadera amovible para la retención de los cantos de dos placas adyacentes de las que forman el conjunto de la pantalla.

Dicha abrazadera está formada por una pletina foblada que comprendidos alas convergentes, fijada al extremo de uno de los brazos que parten del mencionado bloque, y por otra pletina amovible, de contorno complementario con el de aquélla, a la que se fija con los medios más oportunos, como, por ejemplo, tornillos, quedando retenidos entre ambas pletinas los cantos de las placas translúcidas

201827

29 MAR 1974



adyacentes.

5. Y, finalmente, cabe indicar que las pletinas fijas antes indicadas presentan la particularidad de tener adosadas sobre sus caras externas, sobre las que se apoya la placa translúcida, una almohadilla laminar, constitutiva de un amortiguador que neutraliza la presión ejercida por la segunda cuando es fijada en posición.

10. Los dibujos adjunots muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de un aloque mural según las características antes descritas.

15. En dichos dibujos, la figura 1 muestra una vista en perspectiva de un despiece de los diversos elementos que integran el aplique; la figura 2 es una sección longitudinal referida a la placa y a las dos pletinas que constituyen los medios de suspensión del aplique, cuyo dispositivo se contempla en posición de trabajo; la figura 3 es una vista en sección transversal del aplique en posición montada; y la figura 4 es una vista en perspectiva, asimismo en posición montada.

25. Así, pues, según la representación de los dibujos, que responden a una realización preferida, el aplique está constituido por una placa -1-, a cuya cara posterior se halla superpuesta una pletina -2- dotada de unos troquelados -3- que determinan la formación de unas aletas -4- dobladas hacia abajo para formar unos ganchos, cuyas aletas son susceptibles de acoplarse o introducirse en unos embutidos -5- que a modo de puente sobresalen de la cara enfrentada

201827

29



de una segunda pletina -6- provista de los orificios -7- para el paso de unos tornillos -8- mediante los cuales se efectúa su fijación en el punto correspondiente de la pared -9- en la que deba disponerse el applique.

5. En la cara delantera de la indicada placa -1- está fijado un bloque -10-, por medio de un pivote -11- roscaada, acoplables a un orificio -12- formado en la misma, cuyo pivote -11- se acopla a su vez a unos orificios -13- y -14- de los que, respectivamente, están dotadas las pletinas

10. -2- y -6-, quedando en disposición de recibir una tuerca de fijación -15- que mantiene fijada a la primera contra la cara posterior de la placa -1-.

El bloque -10- posee una forma sensiblemente cúbica, estando provisto de unos alojamientos -16- para la colocación de los correspondientes portalámparas, cuyas conexiones se establecen a través de unos conductores -17- que a través del pivote -11- pasan por los orificios -13- y -14- de las pletinas -2- y -6- para conectarse a la red general.

15.

20. Del bloque -10- se derivan una pluralidad de brazos -18-, orientados en sentido radial, con la particularidad de que sus extremos quedan enfrentados dos a dos. De dichos extremos, uno de ellos está dotado de un doblez -19- acanalado, mientras que los dos enfrentados tienen incorporadas unas pletinas -20- que comprenden dos alas convergentes, y a cuyas caras externas están incorporadas unas almohadillas laminaras -21-. Contra este conjunto es susceptible de aplicarse otra pletina -22-, de forma comple

25.



mentaria con la de aquéllas, estableciéndose su fijación por medio de los tornillos -23- retenidos por unas tuercas -24-.

5. Como ilustra la figura 2 de los dibujos, los extremos doblados -19- de los brazos -18- forman unos apoyos para el acoplamiento de los cantos posteriores de dos placas translúcidas -25-, cuyo conjunto forma la pantalla propiamente dicha, mientras que entre las placas -20 y -22- yuxtapuestas quedan colocados los bordes delanteros de las
10. anteriormente citadas y los de la adyacente frontal, con la particularidad de que estos últimos no pueden sufrir ningún deterioro en virtud del efecto amortiguador de las almohadillas laminares -21-, que neutralizan cualquier exceso de presión ejercida por las pletinas -22- anteriormente
15. descritas.

- Las ventajas posibilitadas por la aplicación de este dispositivo luminoso son tanto de orden práctico como decorativo. En el primero de ellos cabe destacar su sencillo montaje, incluso por personas no especializadas, ya que para
20. ello no existe ningún medio complicado, simplicidad que viene determinada por la extrema sencillez constitutiva del dispositivo constituido por las pletinas -2- y -6- mediante el cual, según se ha indicado más arriba, se fija el aplique en la pared, siendo el conjunto de las placas -25-, que forman
25. la pantalla, fácilmente recambiables, las cuales, y esto corresponde al aspecto decorativo, ocultan tanto la placa soporte -1- como los portalámparas sostenidos por el bloque -10-, quedando solocadas de tal modo que dejan pasar la to-

201827 29



talidad de la luz emitida por las correspondientes lámparas, La facilidad de recambio de las placas -25- permite, no tan sólo suplirlas en caso de rotura, sino sustituirlas por otras nuevas distintamente decoradas o coloreadas para formar, en definitiva, un aplique externamente nuevo.

5.

Serán independientes del objeto de la presente in vención los materiales empleados en los distintos elementos constitutivos del aplique mural, así como las formas y dimen siones, tanto absolutas como relativas, de los mismos, y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

10.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Aplique mural, que se caracteriza esencialmente por el hecho de constar de una placa soporte, dotada en su cara anterior de los oportunos medios para la incorporación de los correspondientes portalámparas y de sustentación de unas placas translúcidas que forman una pantalla, mientras que en su cara posterior tiene fijada una pletina dotada de unas aletas troqueladas a modo de gancho susceptibles de introducirse en unos puentes embutidos que sobresalen de la cara interna de una segunda pletina provista de los oportunos medios para lograr su fijación en el punto correspondiente de la pared en que deba disponerse el aplique,

15.

20.

201827

29



resultando las dos pletinas con la separación apropiada para el paso de la conexión.

5. 2. Aplique mural, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de que la placa soporte tiene incorporado en su cara frontal un bloque con alojamientos para los portalámparas, así como una pluralidad de brazos radiales con sus extremos enfrentados dos a dos, uno de cuyos extremos presenta un doblez acanalado para el apoyo de uno de los cantos de una de las placas translúcidas que forman la pantalla, mientras que el otro extremo incorpora una abrazadera amovible para la retención de los cantos de dos de las indicadas placas cotiguas.

15. 3. Aplique mural, según la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que las abrazaderas están formadas por una pletina fijada al extremo del brazo, la forma de la cual comprende dos alas convergentes, siendo susceptible de fijarse sobre la misma una pletina amovible de contorno complementario, quedando intercalado entre ambas los cantos de dos de las placas contiguas que forman la pantalla.

20. 4. Aplique mural, según la reivindicación 3, caracterizado por el hecho de que sobre la cara vista de las pletinas fijas en el extremos de los brazos están fijadas unas almohadillas laminares, constitutivas de unos amortiguadores que neutralizan la presión de la pletina amovible.

25. 5. Aplique mural.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del

29 MAR 1974



201827

vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprenden en conjunto ocho hojas foliadas, escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona, 29 de marzo de 1.974

VIDRIERA DEL CARDONER, S.A.

p.a.

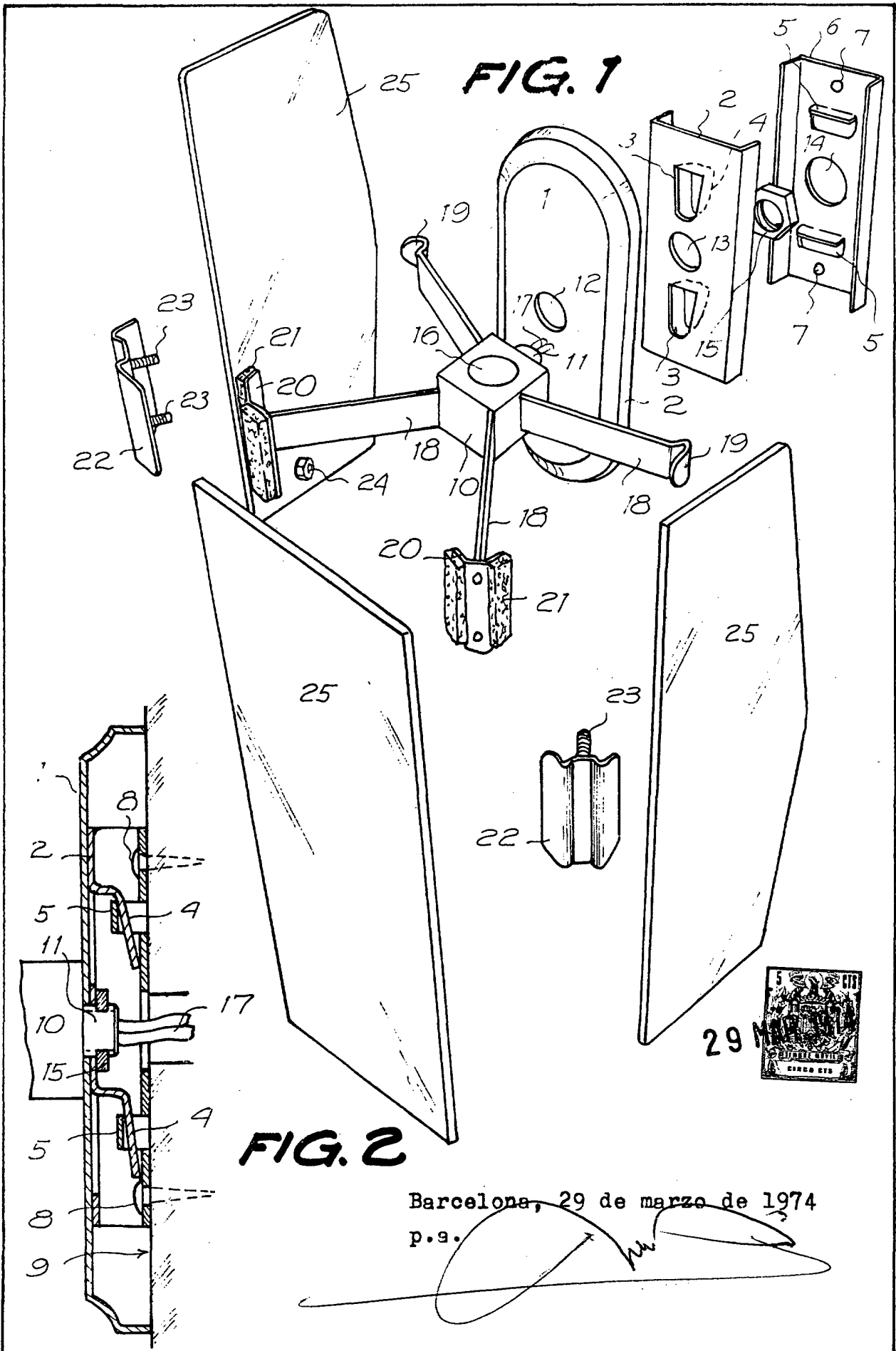


FIG. 3

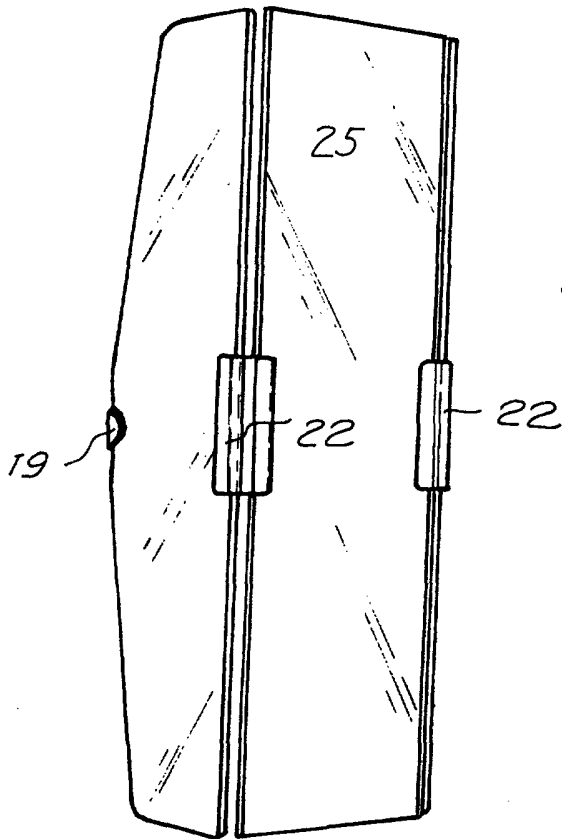
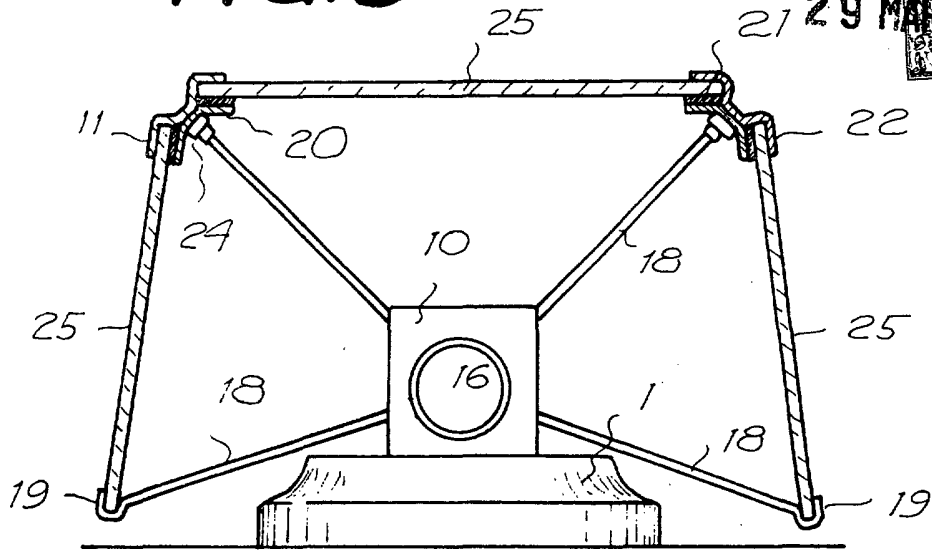


FIG. 4

Barcelona, 29 de marzo de 1974
p.a.